



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRIENTES, 09 SEP 2003

ORDENANZA N°: 3874

VISTO:

El Duplicado de Mensura registrado por la Dirección General de Catastro con el número 13985-"U" en el cual las firmas// CI.DE.CIC. y GINEA S.A. preveen superficie destinadas a Reservas/ Municipal y Vías Públicas; Y

CONSIDERANDO:

Que las parcelas destinadas a Reservas Municipales ya// se encuentran registradas como Reserva Municipal;

Que el Art.2º de la Ordenanza 1687 y su modificatoria Ordenanza 3110 art.1º determinan "Que los espacios destinados a Vía Públicas y Reservas de Uso Público pasarán a dominio Público Municipal, en el mismo acto de la aprobación del Plano de Mensura y// División por parte de la Dirección General de Catastro de la Provincia";

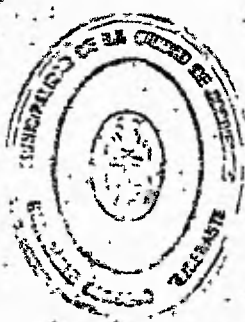
Que a fojas 16 del Expediente 49-1-99, obra Dictamen N° 476/01 del Servicio Jurídico Permanente,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º.-: ACEPTAR Las donaciones efectuadas por las firmas, Compañía Industrial de Construcciones e Ingeniería Civil S.A y Compañía General de Ingeniería y Construcciones S.A./

Arg. JEAN C. GUERRA SAIZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO VAPPETI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

..2///.-

CORRIENTES;

09 SEP 2003

ORDENANZA N°: 3874

de las superficies destinadas a Vías Públicas y Reserva Municipales en el Duplicado de Mensura N° 13985-"U" a// saber:

VIAS PUBLICAS:

SUPERFICIE:

1.254,24 m2. (un mil doscientos cincuenta y// cuatro metros cuadrados con veinticuatro decímetros cua// drados).

RESERVA MUNICIPAL: 1-

Manzana 113, Sección II, Catastro Municipal.

NORTE: 31,18m. lindando con calle Cnel. Zapiola.

SUR: 30,00m. lindando con lote 8.

ESTE: 32,82m. lindando con calle sin nombre.

OESTE: 24,33 m. lindando con lote 7.

SUPERFICIE: 857,25 m2 (ochocientos cincuenta y siete me// tros cuadrados con veinticinco decímetros // cuadrados).

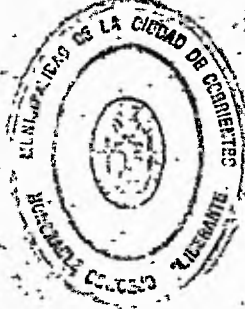
ABREMA: AI-103347-1

Inscripto al registro de la Propiedad: Folio Real Matr// cula 13838 del año 1983 (E.M.E.),

Inscripto Registro Propiedad Municipal: Tomo 6, Folio / 1029, Finca 859, Libro 10, Año 1983.

RESERVA MUNICIPAL 2

Arq. JUAN G. CRISTINO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JOSE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes,

09 SEP 2003

ORDENANZA N°

3874

Manzana 113, Sección II, Catastro Municipal.

NORTE: 23,25 m. lindando con calle Cnel. Zapiola.

SUR: 25,89 m. lindando con lote 24.

ESTE: 39,41 m. lindando con propiedad de COPRECOR S.A.

OESTE: 32,92 m. lindando con calle sin nombre.

SUPERFICIE: 876,33 m². (ochocientos setenta y seis metros cuadrados con treinta y tres decímetros cuadrados).

ADREMA: AI-103348-1

Incripto Registro de la Propiedad: Folio Real Matrícula 13838 del año 1983 (E.M.E.).

Incripto Registro Propiedad Municipal: Tomo 6, Folio / 1029; Finca 859, Libro 10, Año 1983.

ART. 2°.- A través de la Dirección de Escribanía Municipal se deberá efectuar el trámite de inscripción al Dominio Público Municipal.

ART. 3°.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 4°.- Remítase la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 5°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.

mm1.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

Arg. Juan O. Cipriano Sánchez
Secretario



Dr. Jorge Aldo Zappelli
residente
Honorable Concejo Deliberante

VISTO : LA ORDENANZA Nº 3874 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 09/09/03.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION Nº 972 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN FECHA 16/09/03.

POR TANTO: CUMPLASE.-



Esc. LIDIA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

11 SET. 2003 / 6,30